



ACTA Nº 2 DEL TRIBUNAL PROCESO DE SELECCIÓN DE UNA PLAZA DE POLICÍA LOCAL POR MOVILIDAD SIN ASCENSO, PERTENECIENTE A LA ESCALA DE ADMINISTRACIÓN ESPECIAL, SUBESCALA ESPECIAL Y CLASE POLICÍA LOCAL Y SUS AUXILIARES, MEDIANTE EL SISTEMA DE CONCURSO, EN TURNO DE MOVILIDAD

(Resolución del Alcalde Presidente de fecha 23.05.2024)

ASUNTO: Resolución de alegaciones y declarar desierta la plaza de Policía Local por movilidad sin ascenso por desistimiento del aspirante.

LUGAR: Secretaría General del Ayuntamiento de Chipiona

DÍA: 09.10.2024

HORA INICIO: 11:00 **HORA FIN:** 11:30

TRIBUNAL

Presidente: D. Juan Antonio Gutiérrez Niño, Subinspector de la Policía Local de Rota.

Segundo Vocal: D^a. Rosario Venega Pulido, Oficial de Policía Local de Rota.

Tercer Vocal: D. Juan Antonio Pacheco Galante, Oficial de la Policía Local de las Cabezas de San Juan.

Cuarto Vocal: D^a. Gemma Iris González Requena, Policía Local de Rota.

SECRETARIA DEL TRIBUNAL: Doña María Luisa González Ganaza, Secretaria General Acctal. del Ayuntamiento de Chipiona.

PRIMERO.- RESOLUCIÓN DE ALEGACIONES.

Habiéndose comprobado la existencia de quórum, el Tribunal procede a resolver las siguientes alegaciones:

- 20/08/2024, registro n.º 18276/2024, presentada por D. Manuel Suárez Moreno, solicitando “la revisión de su solicitud, la cual fue presentada en tiempo y forma, se repare el error, y sea admitido en la lista definitiva”, esta alegación se presenta fuera de plazo de subsanación al listado provisional, publicado en el BOP de Cádiz, el 1 de julio de 2024, número 125, anuncio 104.489, por el que se otorgaba un plazo de 10 días hábiles a contar desde el día siguiente a la publicación en el BOP, siendo éste del 2 al 15 de julio de 2024 (ambos inclusive), el Tribunal **desestima la alegación**.

- 28/08/2024, registro n.º 18672/2024, presentada por D. Juan Luis Tamargo Almagro, solicitando “1º Que se anule la reclamación 2024/18416, ya que no aparezco en el listado de turno libre como bien me dijeron desde el Departamento de Personal, 2º Que se paralice actualmente el procedimiento hasta nueva resolución, 3º Que se retrotraiga las actuaciones hasta antes de las irregularidades cometidas, siendo esta en la primera publicación del BOP número 125, de 1 de julio de 2024 y 4º Que sea readmitido en el proceso y valorado por el Tribunal de selección del sistema de movilidad”, esta alegación se presenta fuera de plazo de subsanación al listado provisional, publicado en el BOP de Cádiz, el 1 de julio de 2024, número 125, anuncio 104.489, por el que se otorgaba un plazo de 10 días hábiles a contar desde el día siguiente a la publicación en el BOP, siendo éste del 2 al 15 de julio de 2024 (ambos inclusive), el Tribunal **desestima la alegación**.

SEGUNDO.- REVISIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN PRESENTADA PARA DESISTIMIENTO.

Habiéndose comprobado la existencia de quórum, el Tribunal procede a revisar la documentación presentada por el aspirante D. Daniel González Ortiz, con registro de entrada 18243/2024 de fecha 20/08/2024, por el que solicita: “desistir de seguir participando en el proceso selectivo para cubrir una plaza de Policía Local por movilidad sin ascenso”. El Tribunal **admite** el desistimiento presentado por el aspirante.





Ayuntamiento de Chipiona

SECRETARIA GENERAL
MLGG/ccr
1.9.36 2024 2

TERCERO.- DECLARAR DESIERTA LA PLAZA.

Habiéndose comprobado, tal y como se recoge en el Acta n.º 1, el único aspirante que reunía los requisitos es D. Daniel González Ortiz y tras presentar la meritada renuncia, el Tribunal declara desierta la plaza de Policía Local por movilidad sin ascenso.

CUARTO.- Dar traslado del presente a la Delegación de Personal.

QUINTO.- Finalmente se acuerda publicar la presente Acta en el Tablón electrónico y Portal de Transparencia del Ayuntamiento de Chipiona.

El Sr. Presidente da por terminada la sesión siendo las **11:30 horas**, y para que quede constancia de lo tratado, la Secretaria redacta la presente acta que se somete, por medios electrónicos, al visto bueno de la Sra. Presidenta, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 18.2 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre.

LA SECRETARIA DEL TRIBUNAL

D^a María Luisa González Ganaza

PRESIDENTE

D. Juan Antonio Gutiérrez Niño

CONFORMIDAD DE LOS MIEMBROS DEL TRIBUNAL

SEGUNDO VOCAL

D^a. Rosario Venega Pulido

TERCER VOCAL

D. Juan Antonio Pacheco Galante

CUARTO VOCAL

D^a Gemma Iris González Requena

